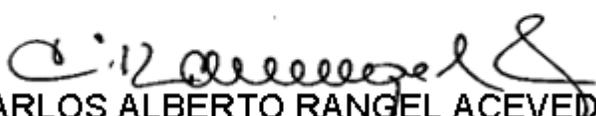


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C. veintinueve de julio de dos mil veintiuno

Agréguese a los autos el oficio 28957 del 18 de noviembre de 2020, mediante el cual el Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, informó que no tendrá en cuenta el embargo de remanente decretado en este asunto.

NOTIFÍQUESE,



  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO

Juez

(2)

*Luar*

11001-4003-002-2019-00027-00